



R/ 328

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **16 OCT 2015.**

VISTO: los antecedentes relacionados con la invitación al **XIII Curso de Regulación Energética – “La Supervisión de los Mercados de Energía (Electricidad, gas natural y productos petrolíferos”**, organizado por la Asociación Iberoamericana de Entidades Reguladoras de la Energía (ARIAE), Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), a realizarse en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra en el Estado Plurinacional de Bolivia entre los días 19 y 23 de octubre de 2015.

RESULTANDO: I) que se resolvió por parte de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA) del Inciso 02 “Presidencia de la República”, la participación del Ing. Fernando Peláez y de la Dra. Gariné Dermousseian;

II) que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha intervenido en la Misión Oficial de referencia;

CONSIDERANDO: I) que la Asociación Iberoamericana de Entidades Reguladoras de la Energía (ARIAE), Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), organizadores del evento, han dispuesto dos plazas de las veinte disponibles, cubriéndoles los gastos de alojamiento, manutención, traslados y otros, salvo los pasajes aéreos;

II) que se estima conveniente autorizar la Misión Oficial de que se trata dado el interés que reviste para la citada Unidad;

ATENTO: a lo establecido por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992; Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009 de 2 de enero de 2009, Decreto 108/015 de 7 de abril de 2015 y el Decreto 197/015 de 20 de julio de 2015;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:


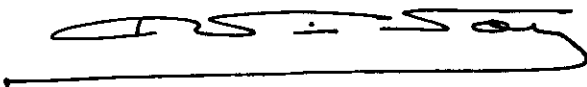
1) Designar en Misión Oficial en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra – Estado Plurinacional de Bolivia, a los funcionarios de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua del Inciso 02 “Presidencia de la República”, al Ing. Fernando Peláez y la Dra. Gariné Dermouseessian, para participar del **“XIII Curso de Regulación Energética – La Supervisión de los Mercados de Energía (Electricidad, gas natural y productos petrolíferos”**, por el período comprendido entre el 18 al 24 de octubre de 2015.-

2) Liquidense 6 (seis) días de viáticos diarios abatidos en un 90% conforme a lo preceptuado en el Art. 5° del Decreto N° 7/009 del 02 de enero de 2009, en la redacción dada por el Decreto N° 197/015 de 20 de julio de 2015, lo que hace un total de U\$S 123 (ciento veinte tres dólares estadounidenses) para cada uno de los participantes, los que se abonarán de acuerdo a la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

3) El costo del transporte total asciende a la suma de hasta dólares estadounidenses setecientos veinticuatro con 50/100 (U\$S 724,50) incluido un quince por ciento (15%) por variaciones en las fechas de reserva, para cada uno de los participantes correspondiente al trayecto Montevideo, Santa Cruz de la Sierra – Montevideo.

4) La erogación referida, será atendida con cargo al Inciso 02 “Presidencia de la República”, Unidad Ejecutora 006 “URSEA”, Programa 482 “Regulación y Control”, Proyecto 000 “Funcionamiento” en los Objetos del Gasto 235 “Viáticos fuera del País” y 232 “Pasajes al exterior contratados en el País” con financiación 1.2 “Recursos con Afectación Especial.-”

5) Pase a los fines correspondiente a la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua. Cumplido, archívese.-



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020